



**“PODA Y VOLTEO DE ÁRBOLES EN QUILLÓN  
CENTRO”**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN  
DE COMPRA.**

**DECRETO N° 5071 I**

**QUILLÓN, 28 DIC 2018**

**VISTOS:**

1. Carta de fecha 18 de mayo de 2017, emitida por INTEGRAL, donde expone y solicita a la Municipalidad poda y corte de árboles en dependencias de Jardín infantil Conejitos de la comuna de Quillón;
2. Carta de fecha 20 de abril de 2018, emitida por INTEGRAL, donde reitera a la Municipalidad solicitud de poda y corte de árboles en sus dependencias por riesgo de caída de estos;
3. Cotización N°3876/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, emitida por empresa eléctrica COPELEC;
4. Ficha Técnica N° 48, de fecha 28.12.2018;
5. Acta de Inspección de fecha 07 de noviembre de 2018, emitida por Servicio de Salud Ñuble;
6. Carta de fecha 21 de diciembre de 2018, emitida por la Cuerpo de Bomberos de Quillón, donde se solicita se realice la poda y corte de árboles en dependencias de Jardín infantil Conejitos de la comuna de Quillón, por posible riesgo de incendio;
7. Informe N°36, de fecha 21 de diciembre de 2018, emitida por la dirección de obras de la municipalidad de Quillón;
8. Providencia del sr. Alcalde en informe N°36, emitido por la Dirección de obras municipales para la ejecución de poda y corte de árboles en los sectores indicados;
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°05/ 2019, de fecha 28.12.2018, emitido por la dirección de administración y finanzas de la I. Municipalidad de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
11. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
12. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
17. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Carta de fecha 18 de mayo de 2017, emitida por INTEGRAL, donde expone y solicita a la Municipalidad poda y corte de árboles en dependencias de Jardín infantil Conejitos de la comuna de Quillón.

- ~ Cotización, carta N°3876/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, emitida por empresa eléctrica COPELEC.
- ~ Acta de Inspección de fecha 07 de noviembre de 2018, emitida por Servicio de Salud Ñuble, donde señala, realizar las gestiones para poda y eliminación de árboles en jardín infantil conejitos de la comuna de Quillón, puesto que éstos están provocando la destrucción de cercos, además de ser un constante riesgo de accidente al extenderse su follaje a la edificación, junto a la emanación de pelusa o polvillo que contamina el sector y provoca problemas de alergias (álamos).
- ~ Carta de fecha 21 de diciembre de 2018, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Quillón, donde solicita, se realice la poda y corte de árboles en dependencias de Jardín infantil Conejitos de la comuna de Quillón, por posible riesgo de incendio.
- ~ Informe N°36, de fecha 21 de diciembre de 2018, emitida por la dirección de obras de la municipalidad, donde señala la necesidad de realizar la poda y rebaja de árboles en varios sectores (céntricos) de la comuna de Quillón, señalados en dicho informe, por considerarse un riesgo inminente para los niños, transeúntes y vecinos del sector.
- ~ Providencia del sr. Alcalde en informe N°36, emitido por la Dirección de obras municipales para la ejecución de poda y corte de árboles, en sectores indicados en dicho informe.
- ~ El Artículo 10 Número 03, del Reglamento Ley 19.886, donde señala que, "En caso de emergencia urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación.
- ~ La resolución fundada del jefe superior del servicio para este acto, se funda en todos los antecedentes señalados en el presente decreto.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la contratación del servicio.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "TRATO DIRECTO", entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa eléctrica **Cooperativa de consumo de energía eléctrica Chillán Ltda. COPELEC**, Rut N°80.237.700-2, para la ejecución del servicio denominado "PODA Y VOLTEO DE ÁRBOLES QUILLÓN CENTRO", por la suma de **\$4.998.000.-** (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos) impuestos incluidos.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por la entidad.
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ALCALDE (S)

RNA/anh.  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Director de Obras
- Depto. Control
- Archivo.